

[🔍 Buscador sencillo](#)[▼ 🔍 Buscador avanzado](#)

Manuel de Irujo Olo

Irujo Olo, Manuel de. Estella (Navarra), 25.IX.1891 – Pamplona (Navarra), 1.I.1981. Político.

Manuel de Irujo fue uno de los ocho hijos de un matrimonio de raigambre liberal por parte de madre (un bisabuelo suyo había sido presidente de la Audiencia de Manila) y de raigambre carlista por su padre (su abuelo paterno había sido alcalde de Tafalla durante la guerra de 1833-1839). Su propio padre —Daniel Irujo Urrea— fue carlista con una fuerte tendencia que se puede llamar vasquista (coexistencia por lo demás muy frecuente en el carlismo navarro y vascongado anterior a 1932). Seguramente, no es ajeno a ello el hecho de que el propio Daniel Irujo fuera abogado defensor de Sabino Arana ante los tribunales que juzgaron al vizcaíno por separatista. Manuel pasó su infancia en Bilbao (su padre era profesor de Derecho en la Universidad de Deusto), se formó hasta 1907 en el colegio de los jesuitas de Orduña (Vizcaya) y luego en la propia Universidad de Deusto (se licenció en Letras en 1910 y en Derecho en 1912).

Manuel de Aranzadi —muy destacado nacionalista vasco de la primera mitad del siglo XX— era primo carnal suyo y convivió con él, además de disfrutar de su amistad. Todavía estudiante y en Bilbao, se inscribió en el Centro Vasco, en la Juventud Vasca y en el *batzoki* de Deusto; estudió vascuence en la ikastola que había fundado el filólogo Resurrección María de Azkue e incluso encauzó sus aficiones musicales como chistulari.

Terminada la carrera de Derecho, regresó a Estella, adonde había vuelto su familia, y militó en el Partido Nacionalista Vasco (PNV); fue socio fundador del Centro Vasco de Pamplona, del de Estella, del diario nacionalista pamplonés *La Voz de Navarra* y del semanario *Napartarra*, del club deportivo Izarra, en Estella, y de la ikastola de esta misma ciudad.

Casó en 1916 con Aurelia Pozueta Aristizábal, que murió dos años después, tras haberle dado una hija.

Ejerció la abogacía en Estella (proyectando su actividad por toda Navarra y Guipúzcoa, además de Madrid) y, simultáneamente, fue elegido diputado foral de Navarra en 1919, 1921, 1923 y 1930, casi siempre con el apoyo de nacionalistas y carlistas, que, sobre todo desde 1917, reivindicaban también la derogación de la ley de 25 de octubre de 1839 de modificación de los fueros y la aprobación de un Estatuto Vasco de autonomía que incluyese Navarra.

Comenzó a tener proyección política estatal en 1931, al plantearse la posibilidad de que, en las Cortes españolas de la República, se aprobara el Estatuto.

Muestra de la campaña que emprendió —por citar lo que tuvo edición aparte de las habituales informaciones de prensa— son discursos como *Navarra ante el Estatuto Vasco [...]*, *Nabarra libre, dentro de Euzkadi libre [...]*, o conferencias como *La misión del nacionalismo [...]*. Cuando la incorporación de Navarra se frustró por el cambio de actitud de los tradicionalistas y por la oposición

de los socialistas navarros (1932), continuó en los trabajos de redacción del anteproyecto, que defendió como ponente junto a José Antonio Aguirre en la Asamblea de Tolosa de 1933, al mismo tiempo en que resultaba elegido diputado por Guipúzcoa en las Cortes españolas de 1933 y 1936.

En ambas ocasiones, presentó su candidatura también en Navarra, pero no obtuvo los votos precisos. Los carlistas se habían convertido en detractores del Estatuto Vasco, y el Partido Nacionalista Vasco no tenía apoyo suficiente para ganar las elecciones en solitario.

De entonces (enero de 1936) data el viaje de Manuel de Irujo a Roma, como miembro de una delegación de nacionalistas, para entrevistarse con el Papa o el secretario de Estado y pedir, primero, que se diera “orden a toda la jerarquía eclesiástica establecida en tierra vasca de guardar absoluta imparcialidad ante el pleito nacionalista que sostiene nuestra patria con el Estado español”, y, segundo, que se rehiciera la “organización territorial de la jerarquía ordinaria de la Iglesia en nuestra patria, a base de un arzobispado que abarque a todo el pueblo vasco peninsular y sólo a él, o sea las actuales diócesis de Vitoria y Pamplona, más las parroquias de territorio navarro que actualmente pertenecen a obispados extraños”.

El 31 de marzo de 1936, Manuel de Irujo protestó expresamente en el periódico *El Día*, de San Sebastián, por la violencia física que se registraba en gran parte de España tras las elecciones ganadas por el Frente Popular, advirtiendo de forma explícita —y no precisamente contraria— lo que podía ocurrir: “¿Puede vivirse así? ¿Es todo esto tolerable? El estampido ‘se masca’. Lo exige el ambiente. Y no tardando”.

Pero, ante el levantamiento de julio, se inclinó por mantenerse fiel al Gobierno de la República y hacer frente a los sublevados, en vez de unirse a ellos como hizo la mayoría de los nacionalistas vascos de Navarra y de Álava, sin duda por dar prioridad a la defensa de la Iglesia. Irujo era hombre de acendradas creencias; pero las defendió en la zona republicana, donde se mantuvo durante toda la guerra.

Todavía en 1936 (septiembre), al formarse el Gobierno de Largo Caballero, rechazó la cartera de Obras Públicas, pero aceptó ser ministro sin cartera a cambio de que se promulgara el Estatuto Vasco, como en efecto se hizo. De entonces data su conferencia *A los vascos de América [...]* (30 de abril de 1937). En mayo de 1937, al constituirse el Gobierno Negrín, pasó a ser ministro de Justicia y, entre otras cosas, puso especial empeño en conseguir que cesara la persecución religiosa y que se normalizara el culto, cierto que con resultados muy desiguales, entre otras cosas por el escaso margen de autoridad que dejaban las circunstancias de la guerra. Al tiempo, su reivindicación separatista alcanzaba los términos que expresó en telegrama dirigido desde Valencia a José Antonio Aguirre el 28 de febrero de 1937, donde le recordaba “[la] demarcación territorial [de] Euzkadi señalada en la nota pasada al ministro”; demarcación cuyos límites eran “Oña, Puentelarrá, Traspaderne, Pancorbo, Moncayo y el río Gállego”, de manera que el norte quedaba dividido “en [los] tres núcleos históricos [de la] reconquista, Asturias, Euzkadi, Cataluña”.

Dimitió como ministro de Justicia en diciembre de 1937 y, en abril de 1938, volvió a ser ministro sin cartera, siempre bajo la presidencia de Negrín, hasta agosto del mismo año, en que volvió a dimitir, esta vez en solidaridad con el catalanista Aiguadé, que lo hizo como protesta por la aprobación de varios decretos que consideraba lesivos para la Generalitat de Cataluña.

Exiliado en 1939, acordó con José Antonio Aguirre —presidente del Gobierno vasco en el exilio— establecerse en Inglaterra, cosa que hizo en 1940. Los nacionalistas vascos se habían dividido también en el exilio, al estallar la Guerra Mundial; algunos dirigentes se inclinaban por buscar el apoyo de Hitler para obtener la independencia de Euskadi; Irujo, en cambio, constituyó en Londres y presidió un Consejo Nacional Vasco (*Euskadiko Batzar Nagusia*), que tomó la misma iniciativa ante los aliados. Intentó negociar con el Gobierno británico la participación de los nacionalistas vascos en la Segunda Guerra Mundial a cambio de la independencia de Euskadi, y, como su propuesta no recibió la necesaria atención, buscó contactos con la Francia libre que acaudillaba el general De Gaulle y que acababa de organizar en Londres sus propios servicios de relaciones exteriores por medio de un denominado “Consejo de Defensa del Imperio”.

En relación con ellos, Irujo fue escuchado en los primeros momentos; pero nunca logró que el general lo tomara en cuenta. Concretamente, lo que Irujo propuso fue la creación de dos estados tapón entre España y Francia: uno de los cuales sería Cataluña (incluidos en ella el antiguo Reino de Valencia y las Baleares) y el otro Euskadi, cuyas fronteras llegarían, por el este, hasta el río Gállego, que era donde empezaría Cataluña. El río Ebro, además, tendría un estatuto internacional y se construiría un canal que lo uniría con el río Nervión a fin de dotar a Euskadi de las aguas y la energía que necesitaba. Concretamente, en el proyecto de constitución para la República Vasca que se aprobó en el mencionado Consejo Nacional Vasco, se aceptaba implícitamente la segregación de las tres provincias vascofrancesas, pero daba al Euskadi peninsular esta amplitud: “El territorio vasco es el integrante del histórico Reino de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Rioja, Moncayo, Alto Ebro, Montaña y Alto Aragón. Sus límites son, al norte los Pirineos y el golfo de Vizcaya; al este, el río Gállego; al sur, el Ebro hasta Gallur y la divisoria de aguas entre las cuencas del Ebro y el Duero a partir del Moncayo en toda la extensión de ambas vertientes; y al oeste, el cabo Ajo (Peña Cantábrica)”.

En la mente de los redactores de este proyecto se había dado un paso que Sabino Arana no dio. El futuro Estado tenía, ante el mundo jurídico internacional, una justificación también ajustada a derecho: no era ya la construcción *ex novo* de una confederación llamada Euskadi, sino la recomposición de un Reino histórico, el de Navarra, en su momento de máxima expansión (el siglo XI) y como se creía que había sido entonces (en torno al año 1030).

Como Irujo se daba cuenta de que esto supondría integrar en Euskadi multitudes de gentes que no eran vascas, preveía para ellos el derecho de autodeterminación, pero no para incorporar esos territorios a Euskadi, sino para quedarse o marcharse.

Los negociadores franceses —que eran quienes constituían aquel Consejo de Defensa del Imperio— llegaron a ofrecer a Irujo la posibilidad de que esa nueva Euskadi se incorporase a Francia con un Estatuto de Autonomía. Pero De Gaulle no secundó tampoco esa idea.

Había algo que perduraría. En las gestiones de Irujo se hablaba de todo esto sobre la base de aceptar la *democracia*, con esta expresión. Y eso era importante si se tiene en cuenta el planteamiento integrista del nacionalismo vasco de Arana y si se añade que, en plena Guerra Civil Española, buena parte de los nacionalistas vascos se declaraban partidarios de una representación corporativa.

Manuel de Irujo formó parte del Parlamento español que se reunió en México para reconstruir la organización gubernamental de la República en el exilio y, como consecuencia de ello, fue ministro de Industria, Comercio y Navegación en 1945-1946, con residencia en París, donde vivió hasta 1977. Desde París tomó parte importante en la vinculación del PNV con el movimiento europeísta y, como tal, fue presidente del Consejo Federal Europeo del Estado Español, hasta la muerte de Franco en

1975, tras lo cual el mencionado Consejo pasó a la propia España. Por esos empeños, en 1976, los representantes de la Juventud Democristiana Europea, reunidos en Asís, lo designaron “Amigo de Europa 1974”.

En marzo de 1977 regresó del exilio y se presentó a las elecciones generales convocadas ese mismo año, en las que salió senador por Navarra, como candidato de un Frente Autonómico que tenía el respaldo de socialistas y nacionalistas vascos. Fue nombrado presidente de la Asamblea de Parlamentarios Vascos que se formó de inmediato, en junio de 1977 y cuya primera decisión fue reivindicar un Estatuto de Autonomía conjunto para Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Navarra. Tomó parte en la negociación del nuevo Estatuto Vasco con el Gobierno Suárez (1978-1979), negociación que le resultó dolorosa, según declaraciones posteriores, por haber tenido que renunciar a incluir Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca y permitir que se aprobara la disposición transitoria cuarta de la Constitución de 1978, según la cual esa inclusión tendría que ser decidida, en su caso, por los representantes de los navarros. Hubo de encauzar, por tanto, su actividad política navarra por la vía que se abrió con la reforma de los fueros de 1979, que dio lugar a la elección del primer Parlamento Foral; fue uno de los tres candidatos que resultó elegido de la candidatura denominada “Nacionalistas Vascos”, respaldada por el PNV, Euskadiko Eskerra, el Partido de los Trabajadores de España (de orientación trotskista) y Euskadiko Sozialistak Elkarte Indarra. Fue parlamentario foral hasta su fallecimiento.

Entre su producción escrita hay noticia de ediciones anteriores de algunas obras de las que no se conocen, sin embargo, ejemplares: al menos, *La comunidad ibérica de naciones*, 1945 (con Araquistáin, Castelao y Pi Suñer); *Arana Goiri ante los tribunales*, 1953; *Biografía de Arturo Campión*, 1971; y *La Iglesia como problema en el País Vasco*, 1973.

Obras de ~: *Navarra ante el estatuto vasco: discurso pronunciado por ~ en el mitin pro estatuto vasco celebrado en la plaza de toros de Tafalla el día 9 de agosto de 1931*, Estella, Imprenta Fray Diego de Estella, 1931 (2.ª ed.); *Nabarra libre, dentro de Euzkadi libre: discurso pronunciado por ~ en el mitin celebrado en el Frontón Iriarte de Elizondo, el día 23 de agosto de 1931*, Pamplona, Imprenta Torrent-Aramendia Hermanos [¿1931?]; *La misión del nacionalismo: conferencia pronunciada por ~ en Euzko-Etxea de San Sebastián el día 29 de agosto de 1931*, Tolosa, López-Mendizábal, 1931; *A los vascos de América: conferencia pronunciada por ~ en Valencia, el 30 de abril de 1937*, s. l., 1937; *Inglaterra y los vascos*, Buenos Aires, Ekin, 1945; *Instituciones jurídicas vascas*, Buenos Aires, Ekin, 1945; *Un vasco en el Ministerio de Justicia*, Buenos Aires, Ekin, 1976- 1979; *La guerra civil en Euskadi antes del Estatuto* [Madrid], Ediciones Defensa, 1978; *Escritos en Alderdi, 1961-1974*, Bilbao, Partido Nacionalista Vasco, 1981; *Desde el Partido Nacionalista Vasco*, Bilbao, Idatz Ekintza, 1982-1984, 7 vols.

(obras completas).



🔍 Preguntas frecuentes (/preguntas-frecuentes)